



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto pone a disposición dineros
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01161-00

En atención al oficio No. 0651 del 28 de abril de 2023 expedido por el Juzgado Octavo (8°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C., por medio del cual informó a esta sede judicial el embargo de los bienes de la aquí demandada señora María Lourdes Cambar Cambar en el presente proceso, decretado en auto del 27 abril de 2023 dentro de su proceso ejecutivo No. 2023-00272 de Techo C&C S.A.S.¹, el Juzgado

Resuelve:

Primero: Poner a disposición del Juzgado Octavo (8°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C. los dineros que sean de propiedad de la demandada María Lourdes Cambar Cambar hasta la suma de \$34.000.000, para su proceso ejecutivo 2023-00272 de Techo C&C S.A.S. en atención al embargo informado a través de oficio No. 0651 del 28 de abril de 2023.

Segundo: Secretaría proceda a dejar a disposición del Juzgado Octavo (8°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Bogotá D.C. los dineros que sean de propiedad de la demandada María Lourdes Cambar Cambar hasta la suma de \$34.000.000, para su proceso ejecutivo 2023-00272 de Techo C&C S.A.S. en atención a su oficio No. 0651 del 28 de abril de 2023. Oficiese.

Notifíquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

¹ 003SolicitudRemanenteJdo8PCYCM

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef9451cdffd963062ed756fa77db157b59e26bd410fbe4bc44eefc1a7fb7266**

Documento generado en 28/04/2023 02:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>